



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1278-2023-MDK/GM

Kimbiri, 11 de Diciembre de 2023

### VISTO:

La Opinión Legal N° 0492-2023-MDK/OGAJ-EAP-D; Informe N° 876-2023-MDK/GM/OGPP/WCHJ-D; Informe N° 2377-2023-MDK-GDTI/HHAG-G; Informe N° 847-2023-MDK-OGPP/WCJ-D; Informe N° 2338-2023-MDK-GDTI/HHAG-G; Informe N° 752-2023/MDK-GDTI-SUBGO/WLC-SG; Informe N° 3520-2023-MDK-GM-OGSEI/YALV-D; Informe N° 059-2023-MDK-OGSEI/RCR-SO; Informe N° 270-2023-MDK-GDTI-SUBGO/UTH-RO; respecto a la aprobación de Ampliación de Plazo N° 04 con reconocimiento de Mayores Gastos Generales y Mayores Gastos de Supervisión del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 1389 DIVINO JESÚS DE LA LOCALIDAD DE IRAPITARI DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, se anexan documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (195) folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//..."

Que, mediante Informe N° 270-2023-MDK-GDTI-SUBGO/UTH-RO; de fecha 07 de Noviembre de 2023, el Ing. Urbano Taype Huamani; Residente de Obra, solicita al Supervisor de Obra, la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 04 con reconocimiento de Mayores Gastos Generales y Mayores Gastos de Supervisión del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 1389 DIVINO JESÚS DE LA LOCALIDAD DE IRAPITARI DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2520533, concluyendo que de acuerdo a lo detallado esta residencia concluye afirmando que para la adecuada culminación del proyecto, es necesario la aprobación de ampliación de plazo N° 04 por 60 días calendario vigente a partir del 17 de Noviembre del 2023 al 15 de Enero del 2024. con reconocimiento de gastos generales y gastos de supervisión por un monto de **S/. 105,202.00 soles** con la finalidad de cumplir al 100% las metas del proyecto. Por lo tanto, se solicita a la supervisión de obra la evaluación, revisión, aprobación del expediente de ampliación de plazo N° 04, con reconocimiento de gastos generales y gastos de supervisión.

Que, mediante Informe N° 059-2023-MDK-OGSEI/RCR-SO; de fecha de presentación el 09 de Noviembre de 2023, el Ing. Rommel Chanca Ramírez; Supervisor de Obra, solicita al Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, la aprobación de Ampliación de Plazo N° 04 con reconocimiento de Mayores Gastos Generales y Mayores Gastos de Supervisión del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 1389 DIVINO JESÚS DE LA LOCALIDAD DE IRAPITARI DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2520533, concluyendo por los argumentos señalados la supervisión aprueba la solicitud de la residencia respecto a la Aprobación de la Ampliación de Plazo N° 04 con reconocimiento de Gastos Generales y Gastos de Supervisión, y de esta manera proseguir y culminar con los trabajos complementarios acorde al Expediente Técnico matriz y los Expedientes Adicionales. Ante lo detallado se concluye que será necesario la aprobación de **Ampliación de plazo N° 04 por 60 días calendario vigente a partir del 17 de noviembre del 2023 al 15 de enero del 2024.** con reconocimiento de Gastos Generales y Gastos de Supervisión por un monto de **S/. 105,202.00 soles** con la finalidad de cumplir al 100% las metas del proyecto. Por las razones expuestas las cuales están dentro de los lineamientos técnicos y el marco normativo aplicable. El suscrito considera que lo solicitado es



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



técnicamente viable, lo cual tiene el sustento técnico y legal en cumplimiento de las metas, fines y objetivos del proyecto por la cual fue creado.

Que, mediante Informe N° 3520-2023-MDK/GM/OGSEI/YALV-D, de fecha 17 de Noviembre de 2023, el Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite al Gerente de Desarrollo Territorial, con atención al Sub Gerente de Obras, la solicitud de aprobación de Ampliación de Plazo N° 04 con reconocimiento de Mayores Gastos Generales y Mayores Gastos de Supervisión del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 1389 DIVINO JESÚS DE LA LOCALIDAD DE IRAPITARI DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2520533; concluyendo que del análisis de las causales de AMPLIACIÓN DE PLAZO previstas en la Directiva N° 001-2023-MDK, "Directiva para la Ejecución de Proyectos, IOARR y/o Actividad por Administración Directa - Municipalidad Distrital de Kimbiri", aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 1010-2023-MDK/GM, de fecha 19 de setiembre de 2023, se concluye que LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 con RECONOCIMIENTO DE GASTOS GENERALES Y GASTOS DE SUPERVISION, para el proyecto con CUI N° 2520533, peticionado por el Residente de obra Ing. URBANO TAYPE HUAMANI, con la opinión favorable del Supervisor de obra el Ing. ROMMEL CHANCA RAMÍREZ, esta Oficina, declara **PROCEDENTE**, lo solicitado por el periodo de 60 días, iniciando el 17 de noviembre del 2023 al 15 de enero del 2024, con ampliación presupuestal por el monto de S/. 77,107.00 soles y Gastos de Supervisión por un monto de **S/. 28,095.00 soles**, haciendo un monto total de **S/. 105,202,00 soles**. (ciento cinco mil doscientos dos con 00/100 soles) con eficacia anticipada, de acuerdo al siguiente detalle:

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR RECONOCIMIENTO DE GG Y GS POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	
GASTOS GENERALES VARIABLES	S/. 77,107.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/. 28,095.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 105,202.00</b>

Que, mediante Informe N° 752-2023-MDK-GDTI-SUBGO/WLC-SG, de fecha 23 de Noviembre de 2023, el Ing. William Lagos Cavalcanti; Sub Gerente de Obras, remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 04 con reconocimiento de Mayores Gastos Generales y Mayores Gastos de Supervisión del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 1389 DIVINO JESÚS DE LA LOCALIDAD DE IRAPITARI DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2520533; concluyendo que por las consideraciones expuestas, y el sustento técnico presentado por el residente y supervisor de la referencia a), y con opinión favorable por parte de la Oficina General de Supervisión, Evaluación de Inversiones; esta Subgerencia de Obras emite **PROCEDER** la Aprobación bajo acto resolutivo, de la Ampliación de Plazo N° 04, contabilizados a partir del día siguiente de la culminación del plazo reprogramado vigente (16 de diciembre del 2023) por un periodo de 60 días calendarios, generando una reprogramación de plazo con nuevo fecha de termino 15 de enero del 2024. Por la aprobación de plazo N° 04, corresponde el reconocimiento de Mayores Gastos Generales y Mayores Gastos de Supervisión: por el monto de **S/. 105,202.00 Soles**.

Que, mediante Informe N° 2338-2023-MDK-GDTI/HHAG-G, de fecha 27 de Noviembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite al Gerente Municipal, la opinión sobre Ampliación de Plazo N° 04 con reconocimiento de Mayores Gastos Generales y Mayores Gastos de Supervisión del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 1389 DIVINO JESÚS DE LA LOCALIDAD DE IRAPITARI DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2520533; concluyendo que de lo expuesto la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura concluye lo siguiente: En virtud a la solicitud de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 CON RECONOCIMIENTO DE GASTOS GENERALES Y GASTOS DE SUPERVISIÓN del proyecto con CUI N° 2520533, por la suma de S/. 105,202.00 soles, con Ampliación de Plazo N° 04 por 60 días calendarios que comprende a partir del 17 de noviembre al 15 de enero del 2024,



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



de acuerdo al cronograma reprogramado para la culminación de metas establecidas en el expediente técnico. Por lo que se recomienda su aprobación Mediante bajo acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 847-2023-MDK/GM/OGPP/WCJ-D, de fecha 28 de Noviembre de 2023, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica a la Gerencia Municipal, la falta de disponibilidad presupuestaria para la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 04 con reconocimiento de Mayores Gastos Generales y Mayores Gastos de Supervisión del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 1389 DIVINO JESÚS DE LA LOCALIDAD DE IRAPITARI DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”**, con CUI N° 2520533; concluyendo que a menos que, el área usuaria o la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura proponga una modificación presupuestaria a Nivel Funcional y Programático (Créditos y Anulaciones) en estricta observancia de los Artículos 45° al 51°, 70° y demás del Decreto Legislativo N° 1440, para tal caso, debe sincerar los montos a invertir durante el II semestre del año en curso de los proyectos por administración directa e indirecta, que actualmente se encuentra en estado paralizado, controversia, reformulación del expediente técnico, etc., y finalmente reorientar saldo presupuestario para atender el documento de la referencia, de acuerdo al esquema y remitir a este despacho.

Que, mediante Informe N° 2377-2023-MDK-GDTI/HHAG-G, de fecha 04 de Diciembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita al Gerente Municipal, la modificación presupuestal de tipo III mediante anulaciones y habilitaciones para la Ampliación de Plazo N° 04 con reconocimiento de Mayores Gastos Generales y Mayores Gastos de Supervisión del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 1389 DIVINO JESÚS DE LA LOCALIDAD DE IRAPITARI DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”**, con CUI N° 2520533; concluyendo que El proyecto de inversión denominado CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LOS CENTROS POBLADOS DE KIMBIRI ALTO, SAMANIATO, PROGRESO DEL DISTRITO DE KIMBIRI-LA CONVENCION-CUSCO. con CUI N° 2503661, registra demora en la ejecución presupuestal en el presenta año fiscal por lo que se proyecta que al cierre del año estos representarían saldos de libre disponibilidad por cambio de prioridades de objetivos estratégicos institucionales. Por las consideraciones expuestas en la parte de análisis del presente informe se remite la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el grupo genérico 2.6. adquisición de activos no financieros por la fuente de financiamiento recursos determinados, rubro canon y sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones de acuerdo con el siguiente detalle:

CUI N°	NOMBRE DEL PROYECTO	ANULACIÓN	HABILITACIÓN
2503661	CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LOS CENTROS POBLADOS DE KIMBIRI ALTO, SAMANIATO, PROGRESO DEL DISTRITO DE KIMBIRI-LA CONVENCION-CUSCO	S/. 105,202.00	
2520533	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 1389 DIVINO JESÚS DE LA LOCALIDAD DE IRAPITARI DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO		S/. 105,202.00
<b>TOTAL, PRESUPUESTO S/.</b>		<b>S/. 105,202.00</b>	<b>S/. 105,202.00</b>

Que, mediante Informe N° 876-2023-MDK/GM/OGPP/WCHJ-D, de fecha 05 de Diciembre de 2023, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal, la opinión presupuestaria para la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 04 con reconocimiento de Mayores Gastos Generales y Mayores Gastos de Supervisión del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 1389 DIVINO JESÚS DE LA LOCALIDAD DE IRAPITARI DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”**, con CUI N° 2520533; concluyendo que por los descritos en líneas arriba; en atención al Informe N° 2338-2023-MDK-GDTI/HHAG-G y el Informe N° 3520-2023-MDK-OGSEI/YALV-D, de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, respectivamente; quienes solicitan la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 04, por 60 días calendarios con reconocimiento de Gastos Generales y Gastos de Supervisión del Proyecto con CUI N° 2520533, en



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



tanto justifiquen técnica y legalmente viables de conformidad a la DIRECTIVA N°001-2023-MDK, DIRECTIVA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MDK, en ese contexto esta Oficina le INFORMA que si existe disponibilidad presupuestaria para la aprobación de la ampliación solicitada bajo acto resolutivo hasta por la suma de **S/. 105,202.00**, con la fuente de financiamiento: **18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**, en respaldo al Informe N° 2377-2023-MDK-GDTI/HHAG-G. Para tal efecto, la modificación del presupuesto es de Nivel Funcional Programático, vía Créditos y Anulaciones, debiendo aprobarse mediante un acto resolutivo, de conformidad al Numeral 29.2 del artículo 29 de la Directiva para la ejecución presupuestaria, así como el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

META	ACTIVIDAD/PROYECTO	MODIFICAC. PRESUPUEST.	
		ANULAC.	CRÉDITOS
133	CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LOS CENTROS POBLADOS DE KIMBIRI ALTO, SAMANIATO, PROGRESO DEL DISTRITO DE KIMBIRI-LA CONVENCION-CUSCO	S/. 105,202.00	
024	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 1389 DIVINO JESÚS DE LA LOCALIDAD DE IRAPITARI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO		S/. 105,202.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 105,202.00</b>	<b>S/.105,202.00</b>

Que, mediante Opinión Legal N° 0492-2023-MDK/OGAJ-EAP-D, de fecha 07 de Diciembre de 2023, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal, la opinión sobre la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 04 con reconocimiento de Mayores Gastos Generales y Mayores Gastos de Supervisión del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 1389 DIVINO JESÚS DE LA LOCALIDAD DE IRAPITARI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2520533; concluyendo que se declare **PROCEDENTE** la continuidad del trámite administrativo para formalizar mediante acto resolutivo la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 04 con Reconocimiento de Gastos Generales y Gastos de Supervisión del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo de Educación Inicial de la I.E.I N° 1389 Divino Jesús de la Localidad de Irapitari del Distrito de Kimbiri - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco", con CUI 2520533, por un periodo de 60 días calendarios, a partir del 17 de noviembre de 2023 al 15 de enero del 2024 y con reconocimientos de Mayores Gastos Generales de S/. 105,202.00, en merito a lo establecido en la las Directiva N° 001-2023-MDK y por contar con la opinión técnica favorable de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Dirección General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina de Planeamiento y Presupuesto de Obra de la Municipalidad Distrital de Kimbiri. Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 272-2023-MDK/A, de fecha 20 de Octubre de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR,** con EFICACIA ANTICIPADA la Ampliación de Plazo N° 04 con reconocimiento de Mayores Gastos Generales y Mayores Gastos de Supervisión del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 1389 DIVINO JESÚS DE LA LOCALIDAD DE IRAPITARI DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2520533; por el periodo de 60 días, iniciando el 17 de noviembre del 2023 al 15 de enero del 2024, con ampliación presupuestal por el monto total de **S/. 105,202,00 soles. (Ciento Cinco Mil Doscientos Dos con 00/100 soles)**; en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR RECONOCIMIENTO DE GG Y GS POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	
GASTOS GENERALES VARIABLES	S/. 77,107.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/. 28,095.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 105,202.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR,** al Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, en el marco del numeral 29.2 del artículo 29° de la Directiva para la ejecución presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023, en el nivel funcional programático con el Rubro (018), quedando de la siguiente manera:

META	ACTIVIDAD/PROYECTO	MODIFICAC. PRESUPUEST.	
		ANULAC.	CRÉDITOS
133	CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LOS CENTROS POBLADOS DE KIMBIRI ALTO, SAMANIATO, PROGRESO DEL DISTRITO DE KIMBIRI-LA CONVENCION-CUSCO	S/. 105,202.00	
024	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 1389 DIVINO JESÚS DE LA LOCALIDAD DE IRAPITARI DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO		S/. 105,202.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 105,202.00</b>	<b>S/.105,202.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR,** a la, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE** el presente acto resolutivo a la; Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones; y, a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes.

**ARTÍCULO QUINTO. - PRECISAR,** que la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, cartas de notificación, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, entre otros, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI  
LA CONVENCION - CUSCO  
GERENTE GENERAL  
**JUAN BAUTISTA TENORIO**  
GERENTE MUNICIPAL